



# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816
---	--	---

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

**NOMBRAMIENTO** de Notaría Adscrita a la Notaría Pública Número Once a la **C. Lic. Cinthia Claudett Álvarez Gaume**, cuyo titular es el C. Lic. Jorge Leoncio Álvarez Gámez..... 1

**NOMBRAMIENTO** de Notario Adscrito al **C. Lic. Sergio Aguilar Romero** a la Notaría Pública Número Seis, cuyo titular es el C. Lic. Sergio Aguilar Rodríguez..... 2

**NOMBRAMIENTO** de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Dos al **C. Lic. Alejandro Davis Monzón**, cuyo titular es el C. Lic. Alejandro Davis Drew..... 3

**NOMBRAMIENTO** de Notaría Adscrita a la Notaría Pública Número Nueve a la **C. Lic. María Eugenia Amador Encinas**, cuyo titular es el C. Lic. Oscar Amador Encinas..... 4

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**INFORME** de la Deuda Pública Estatal, período comprendido del 30 de Junio del 2008 al 30 de Septiembre del 2008..... 5



ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11, 25, 29 PÁRRAFOS PRIMERO  
Y TERCERO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR



TENGO A BIEN NOMBRAR AL C. LICENCIADA **CINTHIA CLAUDETT  
ÁLVAREZ GAUME**, NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA  
NUMERO ONCE, CUYO TITULAR ES EL C. LIC. JORGE LEONCIO  
ÁLVAREZ GÁMEZ, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA  
PROFESIONISTA REFERIDA FUE PROPUESTA POR EL NOTARIO  
TITULAR PARA ACTUAR CONJUNTAMENTE, ADEMÁS DE QUE HA  
SATISFECHO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LOS  
ARTÍCULOS 11 Y 29 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, DEBIENDO  
DESEMPEÑAR LAS MISMAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE LA  
LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y  
DEMÁS ORDENAMIENTOS, IMPONEN A LOS NOTARIOS TITULARES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

T.C.C. LUIS ARMANDO DIAZ

**ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11, 25, 29 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



TENGO A BIEN NOMBRAR AL C. LICENCIADO **SERGIO AGUILAR ROMERO**, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO SEIS, CUYO TITULAR ES EL C. LIC. SERGIO AGUILAR RODRÍGUEZ, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL PROFESIONISTA REFERIDO FUE PROPUESTO POR EL NOTARIO TITULAR PARA ACTUAR CONJUNTAMENTE, ADEMÁS DE QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 29 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, DEBIENDO DESEMPEÑAR LAS MISMAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS, IMPONEN A LOS NOTARIOS TITULARES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**T.C.C. LUIS ARMANDO DÍAZ**

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11, 25, 29 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

TENGO A BIEN NOMBRAR AL C. LICENCIADO **ALEJANDRO DÁVIS MONZÓN**, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DOS, CUYO TITULAR ES EL C. LIC. ALEJANDRO DAVIS DREW. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL PROFESIONISTA REFERIDO FUE PROPUESTO POR EL NOTARIO TITULAR PARA ACTUAR CONJUNTAMENTE, ADEMÁS DE QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 29 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, DEBIENDO DESEMPEÑAR LAS MISMAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS, IMPONEN A LOS NOTARIOS TITULARES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

  
ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
T.C.C. LUÍS ARMANDO DÍAZ

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11, 25, 26, 29 PÁRRAFOS  
PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



TENGO A BIEN NOMBRAR AL C. LICENCIADA **MARÍA EUGENIA  
AMADOR ENCINAS**, NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA  
NUMERO NUEVE, CUYO TITULAR ES EL C. LIC. OSCAR AMADOR  
ENCINAS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA PROFESIONISTA  
REFERIDA FUE PROPUESTA POR EL NOTARIO TITULAR A  
EFECTOS DE QUE LO SUPLA EN SUS FALTAS O AUSENCIAS  
TEMPORALES, O EN LOS CASOS DE LICENCIA DEL NOTARIO  
TITULAR, DEBIENDO DESEMPEÑAR LAS MISMAS FUNCIONES Y  
OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS IMPONEN A  
LOS NOTARIOS TITULARES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

  
ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
T.C.C. LUÍS ARMANDO DÍAZ

**INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL  
PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE JUNIO DEL 2008  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

El comportamiento del saldo de la deuda pública total durante el trimestre de junio a septiembre de 2008, mostró un **endeudamiento neto total por 183.9 millones de pesos, pasando de 1,029.8 millones de pesos a 1,213.7 millones de pesos.**

Al 30 de septiembre de 2008; la deuda directa registrada fue por un monto de **875.7 millones**, lo que significó el **72.2%** de la deuda pública total; el resto, **338.0 millones de pesos**, es decir el **27.8%** **corresponde a la deuda pública indirecta.**

El saldo de la deuda pública directa al mes de septiembre del 2008 se integra de la siguiente manera: **697.4 millones de pesos** corresponde a la deuda contratada con la banca comercial y **178.3 millones de pesos** al adeudo que tiene el Gobierno del Estado con el ISSSTE y FOVISSSTE.

De acuerdo con los saldos de cierre de los meses de junio y septiembre del año 2008, la deuda directa del Gobierno del Estado registró un **endeudamiento neto del orden de 196.7 millones de pesos**; al pasar de 679.0 millones de pesos en el mes de junio a 875.7 millones de pesos al mes de septiembre, este aumento se debió a que en este período se dispuso de **235.0 millones de pesos**, al amparo de la autorización global por \$400.0 millones de pesos plasmada en el decreto 1745, publicada en el Boletín Oficial No. 17-BIS-A de fecha 13 de marzo del 2008. Cabe mencionar que en este periodo se estuvieron haciendo amortizaciones a capital de acuerdo con los pagos programados para cubrir el servicio de la deuda.

Con relación a los saldos de la deuda pública indirecta, en el período de junio a septiembre del 2008, se registró un **desendeudamiento neto de 12.7 millones de pesos**, pasando de 350.8 millones de pesos a 338.1 millones de pesos respectivamente, esto se debió a que no se contrató ningún tipo de financiamiento y se cumplió con las amortizaciones programadas para cubrir el servicio de la deuda bancaria.

El saldo al mes de septiembre de 2008 de la deuda indirecta correspondiente al **ISSSTE y FOVISSSTE** fue de **249.4 millones de pesos**; esto significó el **73.8%** del total de la deuda indirecta, el resto lo representan **88.7 millones de pesos** es decir el **27.2%** que corresponde a la deuda bancaria que tiene contratada los ayuntamientos y organismos.

En este periodo de referencia el saldo de la deuda total del ISSSTE-FOVISSSTE se redujo en **12.3 millones de pesos** al pasar de **439.9 millones de pesos** registrado en junio, a **427.6 millones en de pesos** en septiembre de 2008, debido a que, el ISSSTE aperturó de nuevo la cuenta bancaria para que el Gobierno del Estado pudiera realizar los abonos mensuales programados en el convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago; Así mismo se informa que está en víspera de formalizarse la renegociación de parte de este adeudo, ante la SHCP y el ISSSTE.

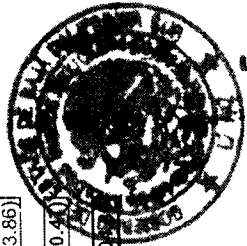


**SECRETARÍA DE FINANZAS  
DESPACHO C. SECRETARIO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
DEUDA DIRECTA E INDIRECTA CORRESPONDIENTE  
AL PERIODO DE JUNIO DE 2008 A SEPTIEMBRE DE 2008**

DEUDOR	ACREEDOR	SALDO POR PAGAR EN PESOS		VARIACION DEL TRIMESTRE
		AL 30/JUN/2008	AL 30/SEP/2008	
<b>DEUDA DIRECTA</b>				
GOB. EDO.	Banca Comercial Issste-Fovissste	495,201,751.87 183,847,933.69	697,415,840.56 178,280,210.30	202,214,088.69 (5,567,723.39)
<b>TOTAL DE DEUDA DIRECTA</b>		<b>679,049,685.56</b>	<b>875,696,050.86</b>	<b>196,646,365.30</b>
<b>DEUDA INDIRECTA</b>				
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS</b>		<b>290,642,791.10</b>	<b>280,198,660.63</b>	<b>(10,444,130.47)</b>
AYTO. LA PAZ	Banca Comercial Banca De Desarrollo Issste-Fovissste	152,562,514.31 44,485,618.98 9,090,512.06 98,986,383.27	145,740,780.31 42,404,594.51 7,151,871.30 96,184,314.50	(6,821,734.00) (2,081,024.47) (1,938,640.76) (2,802,068.77)
AYTO. DE COMONDU	Issste-Fovissste	45,545,927.95	44,249,532.79	(1,296,395.16)
AYTO. DE MULEGE	Issste-Fovissste	45,545,927.95	44,249,532.79	(1,296,395.16)
AYTO. DE LOS CABOS	Issste-Fovissste	35,451,689.55 35,451,689.55	34,570,290.54 34,570,290.54	(881,399.01) (881,399.01)
AYTO. DE LORETO	Issste-Fovissste	45,881,149.53 45,881,149.53	44,748,791.31 44,748,791.31	(1,132,358.22) (1,132,358.22)
ORGANISMOS INVI Cobach Junta Estatal de Caminos	Banca De Desarrollo Issste-Fovissste FONHAPO 1/ ISSSTE-FOVSSSTE ISSSTE-FOVSSSTE	11,201,509.76 1,085,495.97 10,116,013.79 60,154,925.20 39,984,791.78 12,967,327.62 7,202,805.80	10,889,265.68 1,022,871.21 9,866,394.47 57,851,895.19 38,110,506.26 12,691,686.99 7,049,701.94	(312,244.08) (62,624.76) (249,619.32) (2,303,030.01) (1,874,285.52) (275,640.63) (153,103.86)
<b>TOTAL DE DEUDA INDIRECTA</b>		<b>350,797,716.30</b>	<b>338,050,555.83</b>	<b>(12,747,160.47)</b>
<b>GRAN TOTAL DE DEUDA PUBLICA</b>		<b>1,029,847,401.86</b>	<b>1,213,746,606.69</b>	<b>183,899,204.83</b>

1/- Créditos contratados en salarios mínimos. Saldo en salarios mínimos al 30 de junio de 2008 es de 760,311.69 y al 30 de septiembre de 2008 es de 724,672.11. El valor del salario mínimo en el 2008 es de \$2.59



SECRETARIA DE FINANZAS  
DR. FRANCISCO G. SANCHEZ DOMINGUEZ